



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10725

Martes 28 de Abril de 2009

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 75 y 79 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 65 5
Año 2009 - Res. Nº XIII-99 a XIII-108, XIII-112, XIII-113 y XIII-114 5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-45 y IV-46 6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº III-29 y III-30 6-7
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 31 y 32 7
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº XIX-29 7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Nº XXIV-15 7-8
Fiscalía de Estado
Año 2009 - Res. Nº VI-16 a VI-19 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Nº XV-37 8
Secretaría de Pesca
Año 2009 - Res. Nº 76 y 77 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-109 y XII-39 9
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-110 y V-60 9
Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente
y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-111 y XXIV-14 9-10
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio
de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-44 y V-61 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Disp. Nº 133 y 134 10
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 14 10

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.132/06 10-12
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-24

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

RESOLUCION

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 75/09.

Rawson (Chubut), 13 de Abril de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 2477/08-SPCH, la Ley Provincial 5639, la Resolución 1/09-SPCH, el "Acuerdo Marco y Productivo del Sector Pesquero" suscrito en la ciudad de Comodoro Rivadavia con fecha 22/12/08 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° inciso 12 de la Ley General de Pesca Marítima N° 5639 de la Provincia del Chubut faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a promover toda iniciativa de orden técnico, científica, económica, industrial, comercial o social que tienda al fomento, desarrollo y consolidación de las actividades de aprovechamiento de los recursos del mar;

Que la citada Ley Provincial en el artículo 10° inciso 3 prevé otorgar autorizaciones de pesca, las cuales serán otorgadas a aquellas personas físicas o jurídicas con relación a un programa experimental debidamente presentando y aprobado por la Autoridad de Aplicación y tendrá una duración de hasta un (1) año, pudiendo renovarse en virtud de la magnitud del proyecto de investigación;

Que en virtud del "Acuerdo Marco y Productivo del Sector Pesquero" la Secretaría de Pesca de Chubut se comprometió a crear el "PLAN DE VARIADO COSTERO DEL GOLFO SAN JORGE", cuyo objetivo es caracterizar y determinar la factibilidad de desarrollar una pesquería alternativa;

Que para tal fin se prevé otorgar un máximo de cuatro (4) autorizaciones de pesca, con carácter experimental y transitorio, para embarcaciones costeras que operen desde los puertos de Comodoro Rivadavia y Caleta Córdova;

Que del "Acuerdo Marco y Productivo del Sector Pesquero" participaron el Gobierno de la Provincia del Chubut y las empresas pesqueras, ARGENOVA S.A., CONARPESA y PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L., radicadas en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que para un mejor entendimiento debe rectificarse la Resolución 1/09 SPCH y establecerse los lineamientos generales para el desarrollo del "PLAN DE VARIADO COSTERO DEL GOLFO SAN JORGE";

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RES UELVE:

Artículo 1° - DÉJASE sin efecto la Resolución 1/09-SPCH.

Artículo 2° - APRUÉBASE el "PLAN DE VARIADO COSTERO DEL GOLFO SAN JORGE", que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- PREVÉASE el otorgamiento de un máximo de CUATRO (4) autorizaciones de pesca con carácter experimental y transitorio, para desarrollar actividades de pesca en el marco del "PLAN DE VARIADO COSTERO DEL GOLFO SAN JORGE" y en concordancia con el Acuerdo Marco y Productivo del Sector Pesquero, suscrito en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 22/12/08.

Artículo 4°.- LAS empresas pesqueras ARGENOVA S.A., CONARPESA y PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L., participantes del Acuerdo Marco y Productivo del Sector Pesquero, deberán nominar embarcaciones costeras que operarán, con las respectivas autorizaciones, en el marco del "PLAN DE VARIADO COSTERO DEL GOLFO SAN JORGE", aprobado por el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- LAS autorizaciones de pesca, para los buques participantes de la experiencia, se extenderán por el término de SEIS (6) meses. Finalizado dicho plazo la Autoridad de Aplicación podrá renovarlo, por otro período igual, previa evaluación del cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos en la presente Resolución y su ANEXO, priorizando en todo momento la correcta realización de la misma".

Artículo 6°.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por causales establecidas en el Plan y/o por incumplimiento de la legislación pesquera provincial vigente, dejar sin efecto la autorización de pesca otorgada sin que ello genere derecho alguno a reclamo por los participantes.

Artículo 7°.- LAS infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 8°.- LAS autorizaciones de pesca, con carácter experimental y transitorio, no generan derechos para acceder a algún tipo de permiso de pesca provincial.

Artículo 9°.- COMUNÍQUESE a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI

Secretario de Pesca

Provincia del Chubut

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 75/2009-SPCH

"PLAN DE VARIADO COSTERO DEL GOLFO SAN JORGE"

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Hasta el presente las investigaciones científicas sobre pesquerías de interés comercial, que se dediquen

a variado de costa, no han sido muchas, excepto las evaluaciones realizadas en la Provincia de Buenos Aires. En Chubut, los registros de captura de los partes de pesca provincial y la información colectada por el Programa de Observadores a Bordo de Chubut (POBCh) muestran la existencia durante todo el año de distintas especies de interés comercial, que en general son devueltas al mar en la pesca dirigida a la merluza y al langostino por las flotas de altura.

Los volúmenes desembarcados de ese conjunto de especies se consignan en general como "varios o variado" en los partes de pesca, en otros casos se discrimina por grupos como rayas, tiburones o lenguados, en pocos casos se detalla con el nombre vulgar. Los mismos han representado escasos porcentajes de las capturas totales declaradas por la flota costera en el periodo 1985-2005, lo que representa un pobre aprovechamiento de las mismas.

Desde la óptica de la sustentabilidad de los recursos pesqueros, hay un creciente interés en hacer un mejor uso de estas posibilidades, mayormente como alternativa a otras especies objetivos tradicionales, que hoy no ofrecen excedentes.

La oportunidad económica que brindaría su aprovechamiento no puede descuidar el hecho de que la pesca en la zona costera se realiza en las proximidades de áreas naturales protegidas, áreas de puesta y cría, apostaderos de aves y mamíferos marinos, lo que nos obliga a contemplar un enfoque ecosistémico de estas pesquerías. Para dimensionar estas posibles interacciones la Secretaría de Pesca Chubut, en colaboración con instituciones de investigación y educación, capacita en forma permanente al cuerpo de observadores del POBCh y recaba información de interés para la ordenación y manejo de los recursos pesqueros y su ecosistema.

Es comprensible que la Autoridad de Aplicación provincial, privilegiando una estrategia de precaución, favorezca el desarrollo gradual de pesquerías como ésta. Una actividad económica previsible y segura, está garantizada con permanencia de recursos suficientes y abundantes. Tal garantía sólo puede alcanzarse al aplicar buenas políticas pesqueras armadas del conocimiento científico adecuado y actualizado de cada sistema pesquero en lo posible desde las etapas más tempranas de su desarrollo, y el presente plan pretende constituir una contribución en este sentido.

2. OBJETIVOS

2.1. Caracterizar una pesquería sustentable de variado costero del golfo San Jorge en la Provincia de Chubut.

2.2. Aportar información necesaria para estimar indicadores del desempeño de la pesquería y del estado del recurso variado costero patagónico (magnitud, composición, índices de abundancia y parámetros biológicos de capturas, descartes y by-catch, esfuerzos, CPUE).

3. PARTICIPANTES DEL PLAN

3.1. La Autoridad de Aplicación Pesquera provincial con sus equipos técnicos.

3.2. Los armadores y/o propietarios, que habiendo solicitado incorporarse al Plan, cumplan con los requisitos establecidos.

3.3. Los institutos de investigación de la zona, quienes serán convocados por la Autoridad de Aplicación según se requiera para participar del plan con el fin de alcanzar los objetivos definidos en el punto 2.2., encuadrándose como convenio anexo al presente plan.

4. AREA DE ESTUDIO

El área de estudio estará comprendida en el Golfo San Jorge (jurisdicción provincial de Chubut) con excepción de los parques marinos, áreas naturales protegidas u otra zonificación establecida por la Autoridad de Aplicación que restrinja el acceso de éstas embarcaciones.

5. OPERATORIA DE PESCA

5.1. Los buques pesqueros deberán contar con observador y/o técnico a bordo, toda vez que la Secretaría de Pesca lo considere necesario, y se garantizará la obtención de la información según los protocolos de trabajo habituales y/o protocolos específicos que el equipo técnico coordinador considere relevante a los fines del presente plan. Las capturas obtenidas durante el presente plan deberán ser declaradas en los partes de pesca, conforme las normas provinciales vigentes.

5.2. La embarcación operará con modalidad de pesca comercial y gozará de plena libertad en la elección de las zonas de pesca dentro del área de estudio, sujetos a las normas de seguridad de la navegación, máximo alejamiento y despacho que establezca la delegación zonal de la Prefectura Naval Argentina correspondiente. Los buques autorizados deberán contar con dispositivo de Monitoreo Pesquero Satelital lo que permitirá el monitoreo permanente y complementario de la actividad del buque.

5.3. Cuando el equipo técnico coordinador de la Secretaría de Pesca lo requiera el buque pesquero operará con modalidad de trabajo tipo científica, es decir que se reconocerá y dará prioridad a bordo a la exploración de zonas realizando lances de pesca y toma de muestras de interés según estaciones de muestreos biológicos incluidos en protocolos de trabajo específicos propuestos y acordados con antelación.

5.4. La actividad de pesca podrá efectuarse con artes de pesca pasivas (palangre, nasas, trampas) y artes de pesca activas (redes de arrastre).

El incumplimiento por parte del propietario y/o embarcación de los requisitos establecidos en los puntos 5.1. y 5.3. será causal de la interrupción inmediata de la autorización para efectuar tareas de pesca en el marco del presente plan.

6. DURACIÓN DEL PLAN

Para alcanzar los objetivos propuestos se requiere contar con el seguimiento, monitoreo y muestreos regulares al menos por el término de un año. La continuidad del plan esta sujeta a la colaboración brindada por el propietario de la embarcación que obtendrá la autorización en forma semestral para efectuar tareas de pesca en el marco del plan propuesto.

7. CAPTURAS Y DESEMBARQUES

7.1. De acuerdo a la información obtenida a través del Programa de Observadores a Bordo y de estadísticas pesqueras provinciales, el variado de costa en el Golfo San Jorge estaría conformado a priori por: peces óseos y cartilaginosos, crustáceos y moluscos de interés comercial, a saber: pejerrey, róbalo, salmón, mero, savorín, palometa, abadejo, congrio, rubio, bacalao criollo, pez palo, lenguados, pez gallo, pez ángel, rayas, tiburones; langostino, cangrejos y centolla; cefalópodos y caracoles.

7.2. La captura total semestral de langostino (*Pleoticus muelleri*) no podrá superar el 75 % de la captura total.

7.3. Debido a que en el área de estudio se registra presencia variable de merluza (*Merluccius hubbsi*), se considerará que la captura de esta especie en concepto de pesca incidental no deberá ser mayor al 10% del peso total de lo capturado durante cada marea.

7.4. El incumplimiento por parte del propietario y/o armador de la embarcación de los requisitos establecidos en los puntos 7.2. y 7.3. será causal de la interrupción inmediata de la autorización para efectuar tareas de pesca en el marco del presente plan.

8. REQUERIMIENTOS Y RESPONSABILIDAD PARA LA OBTENCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS DATOS A BORDO Y EN TIERRA

8.1. Del armador y propietario según punto 3.2.

8.1.1. Deberá facilitar al personal embarcado de la Secretaría de Pesca Chubut la toma de datos y conservación de muestras para su análisis a bordo o en tierra y espacio físico de trabajo apto para el desarrollo de tareas del observador embarcado, la embarcación de pesca en condiciones operativas y de seguridad óptimas.

8.1.2. Facilitar y agilizar el embarque de los observadores (contacto, traslado, etc.)

8.2. De la Secretaría de Pesca

8.2.1. Solventar los días de embarque y muestreos en tierra que realicen los observadores provinciales y/o técnicos.

8.2.2. Movilidad (vehículo de apoyo en tierra y combustible) y seguro de vida para embarque del personal técnico de la Secretaría de Pesca Chubut y para el traslado de las muestras desde el puerto.

8.2.3. Herramientas e instrumental necesario para la extracción y procesamiento de los datos.

8.2.4. Artes de pesca, dispositivos de selectividad, aparejos experimentales y otros gastos necesarios para llevar adelante los protocolos de trabajo específicos.

8.2.5. Designación y logística de embarque de observadores y técnicos a bordo función que cumplirá el equipo del Programa de Observadores a Bordo.

8.2.6. Coordinación del monitoreo y seguimiento del presente Plan.

9. PRODUCTOS ESPERADOS

9.1. Informes trimestrales sobre la operatoria de pesca, capturas, desembarques, y protocolos de trabajo específicos.

Recomendaciones y propuestas de medidas de manejo de la pesquería.

Resolución N° 79/09.

Rawson, 15 de Abril de 2009.

VISTO:

La Resolución N° 71/09.-SPPCH; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el Visto indica los buques nominados por la Provincia del Chubut para el otorgamiento de los permisos previstos en la cláusula séptima del Convenio del Golfo San Jorge, los cuales se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la misma;

Que la empresa Kaleu Kaleu S.A. ha solicitado el reemplazo del B/P Kaleu Kaleu por el B/P Scombrus debido a una avería en el motor principal;

Que corresponde acceder a lo solicitado por la empresa Kaleu Kaleu S.A.;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 71/09.-SPPCH, que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

Nomina de embarcaciones que ingresan a aguas jurisdiccionales de Santa Cruz por Convenio del Golfo San Jorge

| Nº | BUQUE | EMPRESA | MATR. |
|----|-------------------|----------------------------|-------|
| 1 | Puente Chico | Pereira de Argentina S.A. | 0756 |
| 2 | Puente San Jorge | Pereira de Argentina S.A. | 0207 |
| 3 | Suemar Dos | Congeladores Patagónicos | 01508 |
| 4 | Mara I | Pescapuerta Argentina S.A. | 0210 |
| 5 | Juan Alvarez | Pesquera San Isidro S.A. | 0619 |
| 6 | José Luis Alvarez | Pesquera San Isidro S.A. | 0618 |
| 7 | Sermilik | Harengus S.A. | 0505 |
| 8 | Codepeca III | Harengus S.A. | 0506 |
| 9 | Codepeca I | Harengus S.A. | 0497 |

| | | | |
|----|-------------|-----------------------------|-------|
| 10 | Lunes Santo | Iberconsa de Argentina S.A. | 01132 |
| 11 | Scombrus | Kaleu Kaleu S.A. | 0509 |
| 12 | Rosario G | Agropez S.A. | 0549 |
| 13 | Conara I | Conarpesa | 0201 |

puesto por el docente Jorge Salvador VILARDO (M.I. N° 11.769.730 – Clase 1955).

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese a la Provincia de Santa Cruz, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2008

Res. N° 65 29-02-08

Artículo 1º.- Auspiciar la Capacitación "Todos a Aprender Enseñando", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 807 "Perito Moreno", que se llevó a cabo desde el 1 de Abril de 2007 y hasta el 12 de Diciembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

AÑO 2009

Res. N° XIII-99 06-04-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas Dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, al Maestro de Año Titular de la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señor HESS, Gerardo Remigio (M.I.N° 14.282.213 – Clase 1960), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-100 06-04-09

Artículo 1º) PRORROGAR el traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 20 de Febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 440 jornada simple de Comodoro Rivadavia, señora GRIFFITHS, Mirta Marcela (M.I. N° 24.397.206 –Clase 1974).

Res. N° XIII-101 06-04-09

Artículo 1º: RECHAZAR los Recursos de Nulidad – Reconsideración y Jerárquico en Subsidio - inter-

Res. N° XIII-102 06-04-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, a la Directora Titular de la Escuela N° 303 de la ciudad de Trelew, señora LEYRIA SALINA, Patricia Rita (M.I.N° 14.540.054 – Clase 1959), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-103 06-04-09

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Gladys del Valle NÚÑEZ (M.I. N° 13.564.528 – Clase 1959).

Res. N° XIII-104 06-04-09

Artículo 1º: LIMITAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional al 31 de diciembre de 2008, otorgado por Resolución XIII N° 51/08, interpuesto por la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 183 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora ZANOTTO, Paula Verónica (M.I. N° 22.632.774 – Clase 1972), a Escuelas de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º: DAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009, interpuesto por la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 183 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora ZANOTTO, Paula Verónica (M.I. N° 22.632.774 –Clase 1972), a Escuelas de la Provincia de Tucumán.

Res. N° XIII-105 06-04-09

Artículo 1º: RECONOCER la prórroga del Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, al Director Titular de la Escuela N° 60 del paraje Ranquil Huao, señor BALZARETTI, Sergio (M.I.N° 17.201.698 – Clase 1965), por los períodos lectivos 2006, 2007 y 2008.

Res. N° XIII-106 06-04-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 82 de la localidad de Sarmiento, señora LEMA, Patricia Viviana (M.I.N° 20.235.046 – Clase 1968), por los períodos lectivos 2006, 2007 y 2008.

Res. N° XIII-107 06-04-09

Artículo 1º: RECTIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Resolución XIII N° 316/07 el que quedará Redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: TRASLADAR Transitoriamente a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, interpuesta por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, señora AVILEZ, Elsa Pascuala (M. I. N° 17.398.156 – Clase 1964), por el período lectivo 2007.”

Artículo 2º: RECONOCER el Traslado Transitorio a la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, señora AVILEZ, Elsa Pascuala (M. I. N° 17.398.156 – Clase 1964), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-108 06-04-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 82 de la localidad de Sarmiento, señora LINO, Mariela Isabel (M.I.N° 22.868.828 – Clase 1972), por el período lectivo 2008.

Res. N° XIII-112 15-04-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, Señora AVILA AVILES, Mónica Elizabeth (M.I.N° 18.618.786 – Clase 1960), por los períodos lectivos 2007 y 2008.

Res. N° XIII-113 15-04-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 59 de Fofo Cahuel, señora SARACHO, Norma Inés (M.I.N° 14.926.123 – Clase 1962), por los períodos lectivos 2007 y 2008, encontrando sustento legal en lo dispuesto en Artículo 36º, inciso c) de Ley VIII - N° 20 (antes Ley N° 1820).

Res. N° XIII-114 15-04-09

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 160 de la misma ciudad, señor PIZZI, Sergio Gustavo (M.I. N° 14.427.035 – Clase 1960), por el período lectivo 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-45 07-04-09

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Rehabilitación para

Discapacitados Visuales de la ciudad de Trelew, por la agente Nilda Noemí FERREYRA (M.I. N° 11.900.506 – Clase 1956) cargo Preceptora – Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 05 de enero de 2009 y hasta el 27 de enero de 2009 inclusive.

Res. N° IV-46 07-04-09

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 07 de abril de 2009 y hasta el 08 de abril de 2009 inclusive, a la agente Marisa Laura ALMADA (D.N.I. N° 18.644.353 – Clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.

Artículo 3º.- Descontar a la Señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (D.N.I. N° 13.988.499 – Clase 1961) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° III-29 20-04-09

Artículo 1º.- LIQUIDENSE diez (10) días de Licencia Ordinaria no usufructuada – Período 2008, al Contador GEREZ, José Pedro (MI N° 22.418.388 – Clase 1971) que fuera generada durante la prestación de servicios en el cargo de Director de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo dispuesto en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores

Res. N° III-30 20-04-09

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2009, la renuncia presentada por el agente CABOT, Leonardo

(MI N° 25.901.061 – Clase 1977) al cargo con funciones administrativas – Planta Transitoria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada – Parte Proporcional Periodo 2008, según lo dispuesto en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 33 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° 31 16-04-09

Artículo 1º.- DESIGNASE al actual Subgerente General del Banco del Chubut S.A. Sr. Juan José PAVKA, y al actual Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete Cdor. Marcos MARTINEZ como miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones de la Licitación Pública N° 02/2008 MCG, en reemplazo de los Sres. Jorge Omar Pacheco y Eduardo Cugura designados en el artículo 5º de la Resolución N° 52/08 MCG.

Res. N° 32 20-04-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Información Pública con la firma Delphos Investment, domiciliada en Suipacha 1380 – 4º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, por la prestación de servicio de Informe Competitividad de las Provincias Argentinas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta (\$ 7.260,00) será imputado a la Jurisdicción 10 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio año 2009

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° XIX-29 21-04-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de febrero de 2009 la renuncia presentada por el agente José Osvaldo MUÑOZ (MI N° 7.816.152 – Clase 1945) al cargo Peón de Desmonte – Nivel VI – Categoría 3 – Código 2-087 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes dependiente de la Dirección General de

Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Programa 34 – Desarrollo Comarca Los Andes – Actividad 1 – Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-15 20-04-09

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XXIV N° 14/08.

Artículo 2º.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N° XXIV N° 04/07, por el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

| RESPONSABLE | MI N° | Clase | CARGO | DEPENDENCIA |
|----------------------|------------|-------|--|---|
| Garitano, Juan C. | 11.144.938 | 1954 | Ministro | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Gamboa, Ariel O. | 24.302.540 | 1975 | Subs. Gestión Ambiental y Des. Sustentable | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Reyes, Rubén O. | 12.506.732 | 1956 | Subs.Regulación y Control Ambiental | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Jure, Roberto D. | 23.908.686 | 1974 | Director Gral. Comarca Senguer San Jorge | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Perez Parry, Esteban | 27.363.874 | 1979 | Director de Control Operativo Ambiental | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Flores, Juan Carlos | 17.797.810 | 1961 | Director de Administración | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Romeo, Gustavo D. | 31.637.802 | 1985 | Inspector | Dirección Gral. de Comarca Senguer San Jorge MAYCDS |
| Sardi, Romina V. | 28.079.734 | 1980 | Inspector | Dirección Gral. de Comarca Senguer San Jorge MAYCDS |
| Mielnik, José C. | 25.893.709 | 1977 | Inspector | Dirección Gral. de Comarca Senguer San Jorge MAYCDS |
| Coluccio, Nicolás A. | 26.324.438 | 1978 | Personal de Gabinete | Dirección Gral. de Comarca Senguer San Jorge MAYCDS |
| Campano Daniel A. | 28.403.286 | 1980 | Inspector | Dirección Gral. de Comarca Senguer San Jorge MAYCDS |
| Villagra, Ángel S. | 21.822.333 | 1970 | Jefe de Departamento Compras | Dirección de Administración MAYCDS |

| RESPONSABLE | MI Nº | Clase | CARGO | DEPENDENCIA |
|------------------------|------------|-------|---|---|
| Serda, Alberto Anibal | 16.211.179 | 1963 | Tecnólogo "A" | Dirección General de Evaluación Ambiental |
| Mansilla, Lucero R. | 16.692.851 | 1964 | Jefe Departamento Tesorería | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Aranda, Marcelo A. | 16.757.308 | 1964 | Chofer "A" | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Trila, José Luis | 20.095.292 | 1968 | Chofer "A" | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Sarmiento, Pedro G. | 7.888.757 | 1949 | Chofer "B" | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Arrative, Raúl Ricardo | 16.616.098 | 1964 | Chofer "B" | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Serrano, Leonardo | 29.037.365 | 1981 | Dirección de Administración | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Jara, Juan Carlos N. | 22.495.611 | 1972 | Correo | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Aleuy, Gustavo Yamil | 25.138.431 | 1974 | Sec. Priv. del Subs. de Reg. y Control Amb. | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Pegoraro, Fernando | 20.567.710 | 1968 | Coordinador GIRSU | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Gangas, Lino Ismael | 12.568.820 | 1959 | Personal de Gabinete | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Muzio, Héctor Enrique | 14.281.675 | 1961 | Tecnólogo "A" | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |
| Lopez Arrúa, Miriam | 24.449.314 | 1975 | Directora Gral Comarca Virch, P. Valdés | Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable |

lía de Estado durante el mes de marzo de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Res. Nº VI-18 20-04-09

Artículo 1º.- Reconocer a la abogada Gisela JONES (DNI Nº 27.363.253 – Clase 1979), un total de cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de marzo de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

Res. Nº VI-19 20-04-09

Artículo 1º.- Reconocer al agente Jorge Alberto CAMPAZZO (DNI Nº 18.065.092 – Clase 1966), un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de marzo de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales, se abonarán las horas extraordinarias sobre la equivalencia al Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-16 20-04-09

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 06 de abril de 2009, la renuncia presentada por el Doctor JASHAL, Jorge Fabián (MI Nº 22.203.269 – clase 1971) al cargo Director General de Procuración en lo Penal y Procesos Especiales de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Deberán abonársele treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: doce (12) días – Período 2007 y veinte (20) días – Período 2008, conforme lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 – Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales y Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. Nº VI-17 20-04-09

Artículo 1º.- Reconocer a la agente Daniela Viviana Bastida (DNI Nº 24.449.606 – Clase 1975), un total de once (11) horas extraordinarias realizadas en la Fisca-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-37 20-04-09

Artículo 1º.- Designase al agente HARO, Daniel (MI Nº 17.536.260 – Clase 1966) cargo de revista Oficial Especializado – Clase IX en el cargo de Secretario "A" – Clase XI a partir del día 23 de Febrero de 2009 y hasta tanto se reintegre su titular y páguese la diferencia por función, conforme a lo establecido por Art. Nº 37 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Actividad 1 – Conducción y Dirección de Obras por Administración.-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. Nº 76 13-04-09

Artículo 1º: AUTORIZAR, con carácter experimental y transitorio, al B/P ETERNO SAN JOSÉ (M.I.

01493) para desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de variado costero Golfo San Jorge"-Resolución 75/09-SPCH.

Artículo 2°: LA autorización de pesca otorgada en el Artículo 1° se extenderá por el término de SEIS (6) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: EL propietario y/o armador del B/P: ETERNO SAN JOSÉ (M.I: 01493) deberá notificar a la Autoridad de Aplicación la salida de pesca, a efectos que se le designe observador a bordo toda vez que se requiera.

Artículo 4°: EL BP ETERNO SAN JOSÉ (M.I. 01493) podrá operar desde los puertos de Caleta Córdova y Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°: PROHÍBASE la captura de la especie merluza común (Merluccius hubbsi) en más del DIEZ POR CIENTO (10%) del peso total de lo capturado durante cada marea.

Artículo 6°: LA captura total semestral de langostino patagónico (Pleoticus muelleri), no podrá superar el 75 % de la captura total desembarcada.

Artículo 7°: EL armador deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca provinciales.

Artículo 8°: LA presente autorización de pesca, con carácter experimental y transitorio, no genera derechos para acceder a algún tipo de permiso de pesca provincial.

Res. N° 77 13-04-09

Artículo 1°: AUTORIZAR, con carácter experimental y transitorio, al B/P NUEVA PREFERIDA (M.I. 0227) para desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de variado costero Golfo San Jorge"-Resolución 75/09-SPCH.

Artículo 2°: LA autorización de pesca otorgada en el Artículo 1° se extenderá por el término de SEIS (6) meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: EL propietario y/o armador del B/P NUEVA PREFERIDA (M.I: 0227) deberá notificar a la Autoridad de Aplicación la salida de pesca, a efectos que se le designe observador a bordo toda vez que se requiera.

Artículo 4°: EL BP NUEVA PREFERIDA (M.I. 0227) podrá operar desde los puertos de Caleta Córdova y Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°: PROHÍBASE la captura de la especie merluza común (Merluccius hubbsi) en más del DIEZ POR CIENTO (10%) del peso total de lo capturado durante cada marea.

Artículo 6°: LA captura total semestral de langostino patagónico (Pleoticus muelleri), no podrá superar el 75 % de la captura total desembarcada.

Artículo 7°: EL armador deberá declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca provinciales.

Artículo 8°: LA presente autorización de pesca, con carácter experimental y transitorio, no genera derechos para acceder a algún tipo de permiso de pesca provincial.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N° XIII-109 ME y XII-39 SIPySP 07-04-09

Artículo 1°: ASIGNAR funciones, al agente CURIN, Raúl Rodolfo (M.I. N° 23.600.959 - Clase 1974), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela N° 4 - Jornada Simple- de la ciudad de Rawson, con asignación de funciones en la Escuela Especial N° 525 Sordos e Hipoacúsicos de la misma ciudad, en la Dirección General de Obras Hídricas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de dos meses.

Artículo 2°: Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente mencionado, deberá remitir al Departamento Licencias del Ministerio de Educación, un informe de asistencia del mismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° XIII-110 ME y V-60 MCG 07-04-09

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 23 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Escuela de Nivel Inicial N° 411 - Ministerio de Educación, de la localidad de Sarmiento, al agente Juan Carlos MORON (M.I. N° 20.094.603 – Clase 1968), quien cumple funciones de Servicio – Planta Transitoria – Rama I de Ley N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° XIII-111 ME y XXIV-14 MAYCDS 08-04-09

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente LÓPEZ ARRÚA, Miriam Susana (MI N° 24.449.314 - Clase 1975), quien se desempeñó como Coordinadora de la Unidad Técnica Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en veinte (20) horas cátedra de

la Asignatura Ciencias Naturales, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 747 de la ciudad de Trelew, desde el 06 de Mayo de 2008 y hasta el 30 de Setiembre de 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N°
IV-44 MFyPS y V-61 MCG 07-04-09**

Artículo 1°.- Prorrogar el asiento de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV-08/08 y N° V-14/08, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente Gabriela Paola JONES (M.I. N° 23.719.241 – Clase 1973), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), dependiente de la Dirección General de Ceremonial – Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 133 15-04-09

Artículo 1°.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el proyecto de Obra denominada "Completamiento Red Cloacal Barrio MENFA, de la ciudad de Trelew", presentado por la empresa Clarc S.A. como responsable del mismo, a desarrollarse en las manzanas 34 a 39, 45 y 46, 51 y 52, 63 y 64, 126 y 127, Sector 6, Circunscripción 1 y manzanas 50 a 52, 60 y 76, Sector 1, Circunscripción 4, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa Clarc S.A. deberá comunicar el cronograma de obra y los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes. -

Artículo 4°.- La empresa Clarc S.A. deberá informar la forma y lugar de la disposición de los líquidos de la capa freática, y ésta debe estar autorizada por la Dirección General Comarca Virch – Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.

Artículo 5°.- La empresa Clarc S.A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos, que pudiesen surgir de la obra. -

Disp. N° 134 15-04-09

Artículo 1°.- Apruébese en lo que aspectos ambientales se refiere el proyecto de Obra denominada "Completamiento Red Cloacal Barrio BANDERITA, de la ciudad de Trelew", presentado por la empresa Clarc S.A. como responsable del mismo, a desarrollarse en las manzanas A, B, C, D, 15 y 32, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa Clarc S.A. deberá comunicar el cronograma de obra y los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes. -

Artículo 4°.- La empresa Clarc S.A. deberá informar la forma y lugar de la disposición de los líquidos de la capa freática, y ésta debe estar autorizada por la Dirección General Comarca Virch – Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.

Artículo 5°.- La empresa Clarc S.A. será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos, que pudiesen surgir de la obra. -

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 14 21-04-09

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 2392.-

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS HECTAREAS VEINTI-

DOS AREAS SESENTA Y TRES CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 24 a, 15 d, 17 a, DE LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS CATORCE MINUTOS. TITULAR: "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." EXPEDIENTE N° 15.132/06.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMYG AÑO MATRICULA CATASTRAL N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: D' AMICO CARLOS ALBERTO Apellidos, Nombres/Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC 20123921373 CUIT/CUIL 24/04/58 Fecha Nacimiento Argentino Nacionalidad Ingeniero Profesión. Casado Estado Civil Tel. Fax. Lara 129 Domicilio Real: Calle N° Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antártida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Analía Pratola Apellido y Nombre 13.924.440 DNI/LE./LC. CUIT/CUIL 22/09/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D'AMICO Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI/LE/LC. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados Nro.136 Folio: 85 Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.132 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10.14 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Código AAA Fracción BI BI BI Sección 24 A, 15 D, 17 A, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (521595000, 258201956) 2 (521595000, 258401956) 3 (521144748, 258401956) 4 (521144748, 259230000) 5 (520137009, 259230000) 6 (520137009, 258401956) 7 (520796148, 258401956) 8 (520796148, 258201956) 19.88 Unidades de Medida. 9.942.22 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado Edificado Cercado Erial Sitio Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el pre-

sente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realiza el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Ing.Carlos A.D'Amico Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y catorce minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000 (Pesos Once mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.132/06 TITULAR: D'AMICO CARLOS ALBERTO CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: B-I FRACCION: A LOTE: 24 a, 15 d, 17 a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9.942 ha. 22 a 63 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2582019.56, 5215950.00) 2-(2584019.56, 5215950.00) 3-(2584019.56, 5211447.48) 4-(2592300.00, 5211447.48) 5-(2592300.00, 5201370.09) 6-(2584019.56, 5201370.09) 7-(2584019.56, 5207961.48) 8-(2582019.56, 5207961.48) CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles. Hay un sello que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 12 de diciembre de 2006" "Cde. Expte. N° 15.132/06- ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de Enero de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por D'AMICO, Carlos Alberto, y luego transferido a la Empresa "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A" en fecha 22 de marzo de 2007, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)- 19 MAR 2009 VISTO: El Expediente N° 15.132/06 sobre Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Grafico de fojas 10/11 y de Escri-

banía de Minas de fojas 75; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental para la Etapa de exploración correspondiente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 28/09.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V.MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 12 F° 16 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "DESARROLLO DE INVERSIONES S.A." CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 31 DE MARZO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 20 y 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR NICANOFF, para que se presenten en autos: NICANOFF VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 123 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 07 de Abril de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 28-04-09 V: 04-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LACUNZA, MABEL para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "LACUNZA, MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 267 – Año 2009), bajo apercibimiento de Ley, y mediante edictos que se publicarán por tres (3) días.

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-09 V: 04-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en autos caratulados "MARTINEZ ENRIQUE AGUSTIN s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1277 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Publíquese el presente edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 14 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-04-09 V: 04-05-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría n° Uno a cargo del Dr. José Luís Campoy, en autos caratulados: "CAMPILLAR, JUAN PIO Y LUNA, FELIPA ERNESTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 237/2009, cita y emplaza a todos los que se considerasen con dere-

cho a los bienes dejados por los causantes JUAN PIO CAMPILLAY y FELIPA ERNESTINA LUNA, para que dentro del término días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Secretaría N° Uno, Marzo 30 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-04-09 V: 04-05-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por: ADRIANA MARIA RIVERA ABURTO según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "RIVERA ABURTO, ADRIANA MARIA S/SUCESION" Expte. N° 62/2009. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario Crónica" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 06 de 2009.

Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 28-04-09 V: 04-05-09.

OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

"En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Marzo del año dos mil nueve ... FALLO: I) CONDENANDO a DAMIAN ANGEL SOTO, DNI 32.429.173, como autor material y penalmente responsable del delito de Agresión con toda arma en carácter de coautor previsto y reprimido por los Arts. 104 párrafo tercero y 45 del Código Penal, a la pena de un mes de prisión en suspenso, accesorias legales y costas (artículos 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal).

III) REGISTRESE, notifíquese por pública proclamación..." Fdo. Daniel YANGUELA, Juez Penal. REGISTRADA BAJO EL N° 13/09 OFIJUPM. Conste.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 28-04-09.

OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

"En la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil nueve ... FALLO: I) CONDENANDO a PEDRO DANIEL CUELLAR, DNI 33.754.370, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual simple en Concurso Real con Robo Tentado en carácter de Autor (Arts. 119 primer párrafo, 55, 164, 42 y 45 del Código Penal), a la pena de DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, accesorias legales y costas (artículos 26, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal) por el hecho acaecido en esta Ciudad de Puerto Madryn el día 17 de diciembre de 2008 a las 07:55 horas, en perjuicio de Daniela Rivero. II) REGULAR. —

III) Imponerle a PEDRO DANIEL CUELLAR las condiciones del Art. 27 bis del Código Penal: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato; 2) Abstenerse de concurrir a los lugares que frecuente la víctima, como así también la prohibición de acercamiento a Daniela Rivero, su lugar de trabajo, y aquellos que la nombrada frecuente habitualmente; 3) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; 4) Asistir a la escolaridad primaria si no la tuviese cumplida el condenado; 5) Realizar estudios o prácticas necesarias para su capacitación profesional y/o laboral; 6) Someterse al tratamiento médico o psicológico, previo informe que acredite su necesidad y eficacia; 7) Adoptar oficio, arte, industria o profesión, adecuado a su capacidad. IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación Artículo 359 del C.P.P..." Fdo. Daniel YANGUELA, Juez Penal. REGISTRADO BAJO EL N° 014/09 OFIJUPM. Conste. Fdo. Hernán Granda. JUEZ PENAL.

Dra. VALERIA LAURA VAZQUEZ
Directora
Oficina Judicial

P: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen N° 650, en los autos caratulados: "ROBLES, RAMONA OFELIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 204/09, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROBLES RAMONA OFELIA, para que dentro de treinta días lo acrediten en este expediente.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SEGUNDO SOSA, mediante edictos que se que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERWYN TOMAS OWEN, mediante edictos que se que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 13 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "FANZINI, LILIANA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 487, Año 2009) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LILIANA BEATRIZ FANZINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de Puerto Madryn, 07 de Abril de 2.009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria Nº 3 en autos caratulados: "GARCIA, LIDIA Y BARRIENTOS, JOSE CARLOS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO",

Expte. Nº 3132/07, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de La Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ZUCCHINO MARINA DELICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente 206-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINA DELICIA ZUCCHINO, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Marzo 23 de 2009.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "RIVAROLA, AIDA ROSA IGNACIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 277/07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA ROSA IGNACIA RIVAROLA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Febrero, 02 de 2009.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CARBALLO, ALMANZUR ARGENTINO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 2/2009),

cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALMANZUR ARGENTINO CARBALLO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Marzo 23 de 2009.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "GUZMAN, MICAELA CELIA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 53/2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MICAELA CELIA GUZMAN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Marzo 13 de 2009.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, ciudad, en los autos caratulados: "PASCUAL, MAXIMO y GILES, LENEVE MARCELINA S/SUCESION" Expte. Nº 2262/2008, cita a herederos y acreedores de Doña LENEVE MARCELINA GILES Vda. de PASCUAL.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la ciudad de Rawson.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2.009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provin-

cia del Chubut, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, ciudad, en los autos caratulados: "SERAFINI, DORA S/SUCESION", Expte. Nº 479/2009, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial... de la Provincia del Chubut de la ciudad de Rawson.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2.009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "ABALLAY, José Manuel c/NARAMAR S.A. s/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 9062 – Año 2006), ha ordenado notificar las siguientes providencias: "TRELEW 17 de Noviembre del año 2008.- ... FALLO: I.- Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda entablada por José Manuel ABALLAY en contra de NARAMAR S.A., condenando a ésta a que en el término de Diez (10) días abone al demandado la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Setenta y Siete con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 8.377,43) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. Costas a cargo de la demandada vencida a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres. Pablo Alberto Salem y Leandro Carlos Bassagaisteguy en conjunto, en el 14% con más el 40% por la representación y el ejercicio de la procuración, porcentajes que se deberán calcular sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia con más el IVA si correspondiere (arts. 7,8,9 y 47 Ley 2.200 t.o.) III. En el mismo plazo que el fijado en el punto I de este Fallo deberá la demandada depositar en estos estrados el Certificado de Trabajo previsto en el art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, bajo apercibimiento de aplicar astreintes en caso de incumplimiento (art. 666 bis del Código Civil). IV.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE ... Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez; Dra. María José Castro Blanco – Secretaria."

"Trelew, 18 de Febrero de 2009 ... Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese en la forma peticionada debiendo además publicar edictos judiciales en el Diario Jornada por el término de Tres (3) días. ... Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez".

Trelew, Abril Uno del año Dos Mil Nueve.

MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 27-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NORMANDO RAGONESI, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Chubut, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del Sr. AURELIANO CENTENO, en autos caratulados "CENTENO, AURELIANO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 103/98.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 17 de Agosto de 1999.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MARTIN EZEQUIELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 273 – 2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EXEQUIELA MARTIN, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Abril 14 de 2009.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "LUKENS, SEGUNDO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 259/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUNDO ENRIQUE LUKENS que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.

Esquel, (Chubut), 03 de Abril de 2009.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650 – 2° Piso -; a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, en autos: "CARDENAS, LUIS ALBERTO y SILVA JORGELINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 248/09, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: LUIS ALBERTO CARDENAS y JORGELINA SILVA para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres (3) días, en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSETTA OWEN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 08 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, Secretaria, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ELIECER CARDENAS GUICHACOY y Doña MARIA SONIA SALDIVIA BARRIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CARDENAS GUICHACOY, ELIECER – SALDIVIA BARRIA, MARIA SONIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2994/2008, publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "CASADO, JOSE AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 788/2008), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE AMERICO CASADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 01 de Abril de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 1er Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° cuatro a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE RENE CABALEIRO, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "CABALEIRO, JOSE RENE S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 3518/2008 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Dra. Zulema Cano, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 planta baja, de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, MONICA DEL CARMEN Y OTRA C/OCHOA, EDUARDO ALBERTO, titular de "Alser Telecomunicaciones Ochoa" y otra s/DEMANDA LABORAL (Haber es e indemniz. de Ley)", expediente N° 1698/02, se le notifica al Sr. EDUARDO ALBERTO OCHOA la sentencia recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2008.- VISTOS:... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- No haciendo lugar a la excepción de falta de acción por carecer de legitimación pasiva opuesta por la codemandada Telefónica de Argentina S.A., conforme la consideración vertidas en el Considerando II. 2.- No haciendo lugar al planteo de inconstitucionalidad del art. 10 de la Ley 23.928 modificada por el art. 4 de la Ley 25.561, efectuado por la parte actora, por las razones expuestas en el Considerando III. 3.- Haciendo lugar a la demanda en los términos expuestos en los Considerandos III y IV y en consecuencia, condenando en forma solidaria al Sr. EDUARDO ALBERTO OCHOA, en su carácter de titular de la firma: "ALSER TELECOMUNICACIONES OCHOA" y a TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente a la Sra. MONICA DEL CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ la suma de PESOS DOCE MIL NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 12.009,70) y a la Sra. PAULA ELIZABETH SEPULVEDA la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SITE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.367,82), ello con más la sanción prevista por el art. 132 bis de la LCT. y el monto correspondiente al Seguro de Retiro Complementario Disposición D.N.R.T. (MTSS) Nro. 4701/91 para ambas actoras y con más la compensación por la imposibilidad de percibir el subsidio por desempleo respecto de la actora Sra. Mónica del Carmen Martínez Fernández, cuyos montos serán calculados, firme o consentida la presente sentencia al practicarse la correspondiente liquidación en los autos en tratamiento por el perito contador a designarse, sumas que se incrementarán conforme lo dispuesto en el Considerando IV debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 4.- Condenando al Sr. EDUARDO ALBERTO OCHOA, en su carácter de titular de la firma "ALSER TELECOMUNICACIONES OCHOA" a entregar, en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente, los certificados de trabajo solicitados por las actoras de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 8° de la LCT, ello conforme lo establecido en el Considerando IV apartado 2.- 5.- Condenando al Sr. EDUARDO ALBERTO OCHOA, en su carácter de titular de la firma "ALSER TELECOMUNICACIONES OCHOA", a entregar, en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente, las declaraciones juradas de alta y baja a la Cía. de Retiro

“La Estrella” (disk. MTSS 4701/91), solicitadas por las actoras ello en un todo de acuerdo a lo establecido en el Considerando IV apartado 4. 6.- No haciendo lugar al pedido de declarar a los codemandados incurso en conducta temeraria y maliciosa, conforme lo expuesto en el Considerando V. 7.- Costas a los codemandados vencidos. Regúlanse los honorarios de los Profesionales intervinientes, Dres. Juan Mario País, Eugenio Jorge Mata y Verónica Daniela Robert, conjuntamente en un 20% Dr. Eduardo José de Villafañe, en un 12%, y Dres. Ignacio Ferreira de las Casas, Ignacio Ferreira Amuchastegui, María Angelina Ferreira Amuchastegui y Federico Ferreira Amuchastegui, conjuntamente, en un 5%, porcentajes a calcular sobre el monto total de condena del presente juicio, con más IVA si correspondiera, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, y conforme lo resuelto en el Considerando VI. 8. Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. Zulema Cano, Juez”.

Publiquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de Abril de 2009.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 24-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7º, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por ciento (5) días que con fecha 23/02/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SATURNO HOGAR S.A. (CUIT 30-67267729-3), domiciliada en la calle Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2.009 y 04 de Febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede del juzgado.

El presente edictos ha sido ordenado en los autos caratulados “SATURNO HOGAR S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 385865/09).

Neuquén, 16 de Abril de 2009.

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

I: 23-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7º, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por ciento (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. VICENTE LUIS CARABETTA, DNI N° 13.837.577, CUIT N° 20-13837577-4, argentino con domicilio en calle Médela 317 de la ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2.009 y 04 de Febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede el juzgado.

El presente edictos ha sido ordenado en los autos caratulados “VICENTE LUIS CARABETTA S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 387990/9).

Neuquén, 16 de Abril de 2009.

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

I: 23-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7º, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por ciento (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sra. MATILDE CARABETTA, DNI N° 17.723.613, CUIT N° 27-17723613-1, argentina con domicilio en Los Ceibos 1242 de la ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2.009 y 04 de Febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede el juzgado.

El presente edictos ha sido ordenado en los autos caratulados “MATILDE CARABETTA S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 388.000/9).

Neuquén, 16 de Abril de 2009.

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

I: 23-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría, sito en calle Rivadavia 205/211, piso 7º, Palacio de Tribunales de la Ciudad de Neuquén, comunica por ciento (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. FRANCISCO ANTONIO CARABETTA, DNI N° 93.670.130, CUIT N° 20-93670130-3, italiano con domicilio en Miguel Muñoz 487 de la Ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A FERRARIS – GONZALEZ – MARTINEZ, con domicilio en DIAGONAL ESPAÑA N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de Junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de Octubre de 2.009 y 04 de Febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de Julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede el juzgado.

El presente edictos ha sido ordenado en los autos caratulados "CARABETTA FRANCISCO ANTONIO D. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 387995/9). Neuquén, 16 de Abril de 2009.

Dra. GABRIELA BEATRIZ LAVILLA
Prosecretaria

I: 23-04-09 V: 29-04-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SOLIVELLA Ernesto Guillermo y otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 36.502, Fº. 93 vta., Año 1995), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin Base, al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: LOTE 20 de la Manzana 21 (hoy Parcela 10 ubicada en la Manzana 11 Circulación 1 Sector 6) calle 25 de mayo 877, de la ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut El estado de Ocupación es el siguiente: Esta ocupado por la Sra. Alicia del Carmen Trujillo a título de préstamo de uso conjuntamente con su grupo familiar conformado por su marido y tres hijos. Así mismo manifiesta que se encuentra usando la vivienda con consentimiento verbal del propietario haciéndose cargo de su mantenimiento y pago de los servicios que recaen sobre la misma. ... se constata que se trata de un inmueble que consta de living, comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo, baño, lavadero, patio, despensa y garage, encontrándose los ambientes en estado de conservación deteriorado. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de Servicios asciende a la suma de \$

5.039,33 y abarca desde la cta. 01/99 a la 03/ 09 inclusive. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas informa que se registra deuda, existe una ampliación sin planos reglamentarios, el propietario deberá presentar planos de relevamiento de hechos existentes. La Dirección de Tierra y Catastro, informa que no registra deuda a la fecha. En la Asesoría Legal Municipal, no registra deuda a la fecha (inf. Fs. 269 vta. Al 16/03/2009). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson

EL REMATE: Se realizará en la calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 8 de mayo del 2009., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, de abril del 2009.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 27-04-09 V: 28-04-09.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Comunica por Dos días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico de esta ciudad, que en autos: "Expte. N° 94/09 s/Incidente de Repetición" el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 09 de Mayo de 2009, a las 12:00 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, la tercera ava parte y/o un tercio del inmueble individualizado como: lote 23, de la Manzana 137-A, sección "C", inscripto a la matrícula bajo el N° (03-29) 33.760, de la ciudad de Rada Tilly, según mandamiento de constatación situado en la calle Bergantín Belgrano entre los número 837 y 853 con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, el inmueble posee una superficie de 300 m2, tratándose de un terreno baldío en el cual se haya construida una platea de cemento. Condiciones de venta: al contado con una Base de \$ 2.333,33 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS) Equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal y al mejor postor. Señala 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador quien deberá abonar el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere, a tal fin deberá el martillero retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar

el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 564 CPR.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (art. 28 Ley 5451). El adquirente en la subasta deberá dar estricto cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. En caso de resultar adquirente en la subasta el actor, exímase al mismo de abonar la seña correspondiente saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Visitas e Informes de Lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. De Rosas 2940, TE. 156210463, domicilio del Martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 28-04-09 V: 29-04-09.

EDICTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA "PUEBLO DE LEON S.A."

Se hace saber que por instrumento público de fecha 16 de Marzo de 2.009 se constituye "Pueblo de León S.A.". Accionistas Sr. GONZALEZ José Melecio argentino, viudo, de profesión comerciante nacido el 27 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad número 17.130.806, con domicilio en calle Joseph Jones 79 de la ciudad de Trelew, CUIT 20-17130806-3 y la Sra. ROBERTS Raquel, argentina, viuda, de profesión comerciante, nacida el 12 de Enero de mil novecientos treinta y nueve, Libreta Cívica número 2.727.877, con domicilio en Pellegrini Norte 66 de Trelew, CUIT 27-02727877-4. Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la ejecución por cuenta propia o por terceros o asociados con terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes operaciones y actividades: A) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría. Invernación, mestización, compra, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de forrajes, cereales y oleaginosas, caza, pesca, elaboración y venta de productos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación, agrícola y ganadera, carnes, pieles y bebidas y todo tipo de productos agropecuarios y de maquinaria agropecuaria; B) Servicios: en todas sus formas de la prestación de servicios agrícolas y pecuarios, servicios de esquila, manejo de la hacienda, prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria en el área agropecuaria; agroturismo. C) Transporte: Transporte de

hacienda y/o productos agropecuarios y alimenticios; D) Industrial: Faena, industrialización y comercialización de semovientes y animales de cualquier tipo y especie; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administración, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. Capital: \$ 200.000,00. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio. Presidente: GONZALEZ, José Melecio; Director Suplente: ROBERTS Raquel, la duración en el cargo será por tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en forma individual; o quien ejerza sus funciones en su reemplazo. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Sede Social: Joseph Jones N° 79 – Trelew.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-04-09.

EDICTO

PF AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 21 de enero de 2.009, con firmas certificadas en sello de actuación notarial "Serie A N° 17249", autorizada por el Escribano Juan Pablo GIL GUERRERO, titular del Registro Notarial 31 de esta provincia, los socios Aldo Rubén FIORDA y José Alberto PARRA cedieron en partes iguales a favor de Carlos Eugenio VOLPINI y Alejandro Marcelo FRACCARO, quienes las adquieren en partes iguales, ciento treinta y dos (132) cuotas sociales que tenían y les correspondían. Asimismo, los cuatro nombrados como únicos socios, modificaron el artículo cuarto del contrato social, el cual queda redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de doscientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 264.000,00) dividido en doscientos sesenta y cuatro (264) cuotas partes de mil pesos (\$ 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por cada uno de los socios de la siguiente forma: el socio José Alberto PARRA, suscribe e integra sesenta y seis (66) cuotas partes, por el valor de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.); el socio Aldo Rubén FIORDA suscribe e integra sesenta y seis (66) cuotas partes, por el valor de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.); el socio Carlos Eugenio VOLPINI suscribe e integra sesenta y seis (66) cuotas partes, por el valor de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.); y el socio Alejandro Marcelo FRACCARO suscribe e integra sesenta y seis (66) cuotas partes, por el valor de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000.)."

Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

Rawson, 20 de Abril de 2.009.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 28-04-09.

**EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES
CONSTITUCION DE SOCIEDAD S.R.L.**

P: 28-04-09.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 02 de Marzo de 2009, se constituyó "PAEZ & PAEZ Servicios Gastronómicos S.R.L." con domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut (Actualmente en Calle Murga y Perón de la ciudad de Rawson – (9103) – Rawson – Chubut.

SOCIOS: Roberto Daniel PAEZ, de 44 años de edad DNI N° 16.884.320 (C.U.I.T. 20-16884320-9), de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Muster N° 757 de Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut; y Federico Daniel PAEZ, de 22 años de edad, DNI 32.159.178 (C.U.I.T. 20-32159178-8), de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Muster N° 757 Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut.

PLAZO DE DURACION: Su duración será de Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto social, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones a) Industriales: fabricación, industrialización, manufacturación con o sin materias primas propias, de productos de alimentación b) Comerciales: mediante la explotación comercial de los negocios del ramo de la gastronomía, compra-venta, y expendio de toda clase de artículos alimenticios, asimismo la explotación del ramo servicios de lunch, expendio de comidas para llevar, despacho de bebidas envasadas en general y toda otra actividad comercial anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, c) Servicios: planificar, asesorar, proyectar la realización de fiestas, lunches, banquetes, recepciones, agasajos y homenajes, pudiendo igualmente realizar otras negociaciones y actividades, anexas al servicio gastronómico; Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce mil), dividido en Ciento veinte (120) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, suscriptas en su totalidad por los socios.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo del socio, Roberto Daniel PAEZ en calidad de gerente, quien usa-

rá su firma precedida del sello social; durará en el cargo por el plazo de duración de la misma.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. Publíquese por 1 día.
Rawson, 01 de Abril de 2009.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

EDICTO LEY 11.867.

La Escribana Marta M. Cerretini, titular del Registro Notarial número 52, con oficinas en Av.Roca 353 piso 4 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, T.E.450786, HACE SABER que la Transferencia del Fondo de Comercio denominado "TITO BOTTAZZI V Y T", C.U.I.T. número 30-30-67056004-6, sita su Oficina central en la Calle Martín Fierro número 85, Local 5 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en trámite entre la firma "B.K.B. S.R.L.", C.U.I.T. número 30-67056004-6, con domicilio legal en Fogel 74 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y la firma "VIA PENINSULA S.A.", C.U.I.T. número 30-70856730-9, con domicilio legal en Fogel 74 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, publicada del día 17 a 21 de Abril de 2009, ha quedado sin efecto.- MARTA M. CERRETINI.

I: 28-04-09 V: 29-04-09.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley N° 4148, La Dirección de Administración de Aguas comunica que "J.M. ABDALA Sociedad Anónima", Propietaria del Establecimiento "San Nicolás" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut, con fines de uso agropecuario –Forestal en la parcela 19, Sección B-III, Fracción "C"- sección 5 Circunscripción 6 Ejido 30 propiedad del señor José María ABDALA del Departamento Rawson, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 28-04-09 V: 05-05-09.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y
GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, La Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. Germán CAUCIGH ha solicitado autorización para la utilización de agua del Río Chubut con fines de uso agrícola en 300 Ha. En el Establecimiento “La Madrugada” ubicada en la Legua b del lote 20 de la Fracción C de la Sección II del Departamento Paso de Indios según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28, Oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 28-04-09 V: 05-05-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONSTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

LEY XI Nº 35

Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la obra/actividad denominada “Autovía Trelew – Gaiman, Ruta Nacional Nº 25 – Acceso a Parque Industrial Trelew”, que se tramita por Expediente Nº 0265-MAYCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto de la obra/actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en la sede del Municipio de Gaiman y en el Municipio de Trelew. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/

o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de la Ciudad de Gaiman sita en calle Plaza Julio Roca s/n (9105) y el Municipio de la Ciudad de Trelew sita en la calle Rivadavia Nº 390 (9100).

De acuerdo al artículo 25 del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 28-04-09 V: 04-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 22/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP.

Presupuesto Oficial: \$ 6.144.161,84

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 28 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-04-09 V: 28-04-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**LICITACION PUBLICA Nº 001/09
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza por el término de seis (6) meses de Oficinas, baños, sala de reunión, vivienda personal en tránsito, etc, de la Sede del 13º Distrito-Trelew-Chubut, incluido todos los materiales y equipos, y con personal compuesto de un mínimo de cuatro personas una permanente de 7 a 15 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00.

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2.009 – Hora: 9 (nueve)

LUGAR DE APERTURA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS SITO EN MARTIN CUTILLO Nº 246 – Planta Baja (9100) TRELEW-CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40,00.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: OFICINA SERVICIO DE APOYO- SITO Y MARTIN CUTILLO Nº 246 – PLANTA BAJA – (9100) TRELEW CHUBUT EN HORARIO DE 8 A 13 HORAS.

I: 27-04-09 V: 19-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Ministerio de Economía y Crédito Público
Subsecretaría de Coordinación con Organismos
Multilaterales de Crédito**

**LICITACION PUBLICA Nº 04/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 806/09-EC**

Objeto del Llamado: **“Adquisición de Catorce (14) Ambulancias” para Hospitales y Puestos Sanitarios de la Provincia del Chubut.**

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 24 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 12 de Mayo de 2009 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL (\$ 3.027.000).

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 30.270).

Plazo de Entrega: El Plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 27-04-09 V: 05-05-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16/09

OBRA: “CONSTRUCCION HOSPITAL RURAL GAIMAN” en GAIMAN

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones seiscientos treinta y dos mil ciento treinta y tres con cincuenta centavos (\$ 10.632.133,50).

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 106.321,33.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.088.089,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 10.632,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 12 de Junio de 2009, a las 11:30 hs. en el Edificio del Concejo Deliberante de la ciudad de Gaiman – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 12 de Junio de 2009, 12:00 horas, en el Edificio del Concejo Deliberante de la ciudad de Gaiman – Provincia del Chubut.

I: 27-04-09 V 05-05-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

RECTIFICACION – LICITACIONES PUBLICAS

Obras Financieras con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Nº de Lic.: 22/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP
Presupuesto Oficial: \$ 6.508.661,96
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 7.810.394,35
Plazo de Ejec. 300
Fecha y Hora de Apertura: 28 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Lic.: 30/09

Localidad: Gaiman
Nombre del Proyecto: 40 Viviendas
Presupuesto Oficial: \$ 6.778.657,26
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.134.388,71
Plazo de Ejec. 300
Fecha y Hora de Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Lic.: 40/09-rl

Localidad: Trelew
Nombre del Proyecto: 31 dúplex Barrio Luz y Fuerza
Presupuesto Oficial: \$ 5.555.055,34
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.666.066,41
Plazo de Ejec. 300
Fecha y Hora de Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Lic.: 40/09-rlI

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 30 dúplex Barrio Luz y Fuerza
Presupuesto Oficial: \$ 5.363.616,45
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.436.339,74
Plazo de Ejec. 300
Fecha y Hora de Apertura: 24 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Nº de Lic.: 27/09-rl

Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 20 viviendas
Presupuesto Oficial: \$ 3.420.711,12
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.131.066,68
Plazo de Ejec. 240
Fecha y Hora de Apertura: 06 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

Nº de Lic.: 27/09-rlI

Localidad: Dolavon
Nombre del Proyecto: 30 viviendas
Presupuesto Oficial: \$ 5.348.259,94
Capacidad de Ejec. Anual: \$ 6.417.911,93
Plazo de Ejec. 300
Fecha y Hora de Apertura: 06 de Mayo de 2009 a las 09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano: Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-04-09 V: 05-05-09.